



NEUQUÉN 2023

Informe de Violencia contra las Mujeres

Observatorio de las Mujeres y las Diversidades

Autoridades

Gobernador

Cdor. Rolando Figueroa

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres

Julieta Corroza

Coordinadora Provincial de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales

Mag. Gabriela Bercovich

Director Provincial de Monitoreo y Evaluación de Políticas Sociales

Lic. Juan Pedro Bisheimer

Directora General del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades

Lic. Gisel Trebotic

Este informe fue elaborado por el equipo técnico del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades, integrado por Gisel Trebotic, Fermín Martínez Ramírez, Maria Emilia Erdös y Rocío Martín.

Tabla de contenidos

1. Presentación.....	6
2. Datos y metodología.....	7
Base de datos.....	7
Tasa de intervenciones por mujer.....	7
Regionalización.....	8
2.1. Definiciones.....	8
Violencia contra las mujeres.....	8
Tipos de violencia.....	8
Modalidad de violencia.....	9
Tipo de vínculo con la persona agresora.....	10
2.2. Fuentes de información.....	11
2.2.1. Ministerio de Gobierno.....	11
Subsecretaría de Familia.....	11
Dirección Provincial de Violencias.....	11
Dirección de Articulación Administrativa.....	11
Dirección de Enlace con el Interior.....	12
Dirección Medidas de Protección - Casa Integral Madre Teresa.....	12
Dirección de Atención Inmediata - Casa Integral de Zapala.....	12
Dirección General de Prevención y Asistencia de las Violencias.....	12
Dirección Guardia 2.785.....	12
Dirección Servicio de Prevención de Violencia Familiar.....	12
Subsecretaría de Gobierno.....	13
Centro de Atención a la Víctima (CAV).....	13
2.2.2. Ministerio de Salud.....	13
Subsecretaría de Salud.....	13
2.2.3. Ministerio de Seguridad.....	14
Policía de la provincia del Neuquén.....	14
Subsecretaría de Seguridad.....	14
Unidad Administradora de Dispositivos Electrónicos (UADE).....	14
2.2.4. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.....	15
Subsecretaría de Trabajo.....	15
Oficina de Asesoramiento en Violencia Laboral en el ámbito privado (OAVL).....	15
2.2.5. Poder Judicial de la provincia del Neuquén.....	15
Oficina de Violencia.....	15
2.2.6. Municipios.....	16
3. Resultados.....	18
3.1. Datos generales.....	18
3.2. Características de las mujeres registradas por situaciones de violencia.....	25
3.3. Características sobre las situaciones de violencia registradas.....	29
4. Reflexión final.....	38
5. Anexos.....	41

Resumen ejecutivo

- **13.289 mujeres** de 15 años o más registraron al menos una situación de violencia en la provincia del Neuquén en 2023.
- Del total de mujeres con residencia en la provincia, el **4,54%** informaron una o más situaciones de violencia.
- **36 mujeres por día** solicitaron algún tipo de intervención estatal.
- **8 de cada 10** personas agresoras fueron **varones**.
- El **72,64%** de las personas que ejercieron violencia eran **pareja o ex-pareja**.
- Alrededor del **45%** de las mujeres ya había registrado situaciones de violencia en años previos.
- Entre las mujeres solicitaron intervención por primera vez en 2023, la **Policía** fue el principal organismo al que decidieron acudir, seguido por **Justicia**.
- Del total de mujeres, **5.730** recurrieron a dos o más organismos.
- El grupo etario de **25 a 39 años** concentró casi la mitad de las mujeres.
- Cerca del **57%** de las mujeres registradas declaró estar **ocupada**.
- El **46,83%** de las mujeres **no finalizaron el nivel educativo** obligatorio.
- La modalidad que concentró casi la totalidad de los casos fue la **doméstica**.
- El tipo de violencia más frecuente fue **psicológica** (98,49%). Aproximadamente el **15%** declaró haber vivenciado los cuatro tipos de violencia a lo largo del año.
- El **70,26%** manifestó encontrarse en situación de violencia hace **más de un año**.
- El **86,26%** de las mujeres declaró haber atravesado situaciones de violencia **más de una vez**.
- El **27,29%** de las mujeres declaró **convivir** con la persona agresora.

1. Presentación

El Informe Anual de Situaciones de Violencia contra las Mujeres 2023 da continuidad a la serie de publicaciones realizadas por el entonces Observatorio de la Violencia contra las Mujeres (OVCM) desde el momento de su creación¹, en 2016. Mediante el Decreto 94/2024, el Observatorio pasó a llamarse Observatorio de las Mujeres y las Diversidades (OMyD), a los fines de incluir explícitamente en su nombre a las diversidades sexuales y de género, y ampliar las temáticas de análisis en sus líneas de trabajo. En la actualidad, el OMyD depende de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales (UPEPS), dentro del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres (MDHGLyM).

Este informe busca visibilizar las violencias por motivos de género que sufren las mujeres en la provincia del Neuquén a partir del análisis de las acciones llevadas a cabo por agencias estatales² con competencia a nivel provincial y local para acompañar, asistir y proteger a las mujeres que lo necesiten. Estas áreas informan anualmente las situaciones e intervenciones realizadas a lo largo del año, las cuales están relacionadas con las incumbencias que cada una tiene en el abordaje de las violencias contra las mujeres. Para saldar la multiplicidad de interpretaciones que cada organismo identifica como situación o intervención, el análisis se centra casi exclusivamente en las mujeres que atravesaron el sistema de acompañamiento y protección provincial. En los casos en los que se hable de intervención, se recomienda tener en cuenta las aclaraciones de cada caso.

La presentación de los resultados utiliza la nueva regionalización de la provincia (Decreto 366/2024), para así también aportar a una comprensión regional del fenómeno de la violencia contra las mujeres e identificar singularidades en función de las características propias del entramado social de cada territorio.

¹Creado a partir de la ley provincial 2.887/13, se puso en funcionamiento en 2016.

²La ley establecía como fuentes de información originales del Observatorio a la Policía de la Provincia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, el Centro de Atención a la Víctima de Delito, el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y la Secretaría de Trabajo. A lo largo de los años se incorporaron nuevos organismos: el Poder Judicial, la Unidad de Dispositivos Georreferenciados y las áreas sociales de algunos municipios.

2. Datos y metodología

Base de datos

El análisis que se presenta fue realizado a partir de los registros administrativos de organismos provinciales y/o municipales que se generan cuando una mujer solicita intervención por parte del Estado ante una situación de violencia.

El instrumento de recolección de datos es mayoritariamente una adaptación del OVCM al Registro Único de Casos de de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) propuesto por INDEC, en 2013. Sin embargo, hay organismos como el Poder Judicial, el Ministerio de Salud y la Policía que cuentan con sistemas de información propios adaptados, en la medida de sus posibilidades, a las variables de interés del OMyD.

La base de datos está conformada por registros correspondientes a mujeres de 15 años o más³ que solicitaron algún tipo de intervención, acompañamiento y/o medida de protección, o que realizaron una denuncia ante una situación de violencia dentro de la provincia del Neuquén. Este informe incorpora los datos de 2023 a la base iniciada en 2017.

Dentro de la base hay registros de mujeres trans en situación de violencia pero que no alcanzan el mínimo para resguardar el secreto estadístico⁴. El análisis las incluye pero no permite visibilizar información específica de las diversidades de género en situación de violencia.

Se realizó un trabajo de homogeneización de los registros de las diversas fuentes de información para presentar principalmente resultados centrados en las mujeres en situación de violencia, independientemente de lo que cada organismo informó como intervención o situación. Como se mencionó anteriormente, la información recibida proviene de organismos de nivel provincial y local, del poder ejecutivo y del judicial, con competencias directas e indirectas en el régimen de protección, que incluyen la recepción de denuncias a la atención sanitaria, el resguardo en refugios o el dictado de medidas judiciales de restricción. Todas estas prácticas están englobadas en el concepto de “intervención”, que permite abordarlas de forma conjunta, no obstante dificulta su cuantificación y comparación en el análisis.

Tasa de intervenciones por mujer

A los fines de expresar la relación entre la información por mujer en la base de datos como sus intervenciones registradas, se propone una tasa que representa el

³El recorte etario fue definido por el OVCM en su adaptación del RUCVM en 2016.

⁴En 2023 se tienen registros de 7 mujeres trans. A fin de resguardar el secreto estadístico (Ley Nacional N° 17.622), dado los pocos casos registrados, no se expone información específica.

cociente entre estas dos unidades de análisis. Toma valor 1 cuando la cantidad de intervenciones coincide exactamente con las mujeres en la base de datos.

$$T(I, M) = \frac{\Sigma I}{\Sigma M}$$

$T(I, M)$ = tasa de intervenciones por mujer
 I = total de intervenciones
 M = total de mujeres
 $I \geq M$
 $T(I, M) = 1$ si y solo si $I = M$

Regionalización

A partir del Decreto 366/2024, la provincia del Neuquén cuenta con un nuevo Plan de Regionalización, cuyo objetivo es acercar el Estado a cada territorio para fortalecer y desarrollar un crecimiento equilibrado en toda la provincia. La división establecida define las siguientes siete regiones: Centro Oeste, Comarca Petrolera, Confluencia, Limay Medio, Norte, Sur y Vaca Muerta.

A los fines de generar información de utilidad para aportar a la comprensión específica de las regiones, este informe incorpora la división regional propuesta para analizar la situación específica a nivel territorial en los casos en los que fue posible.

2.1. Definiciones

Violencia contra las mujeres

La ley nacional 26.485 y las leyes provinciales 2.785 y 2.786 definen la violencia contra las mujeres como: "...toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de las mujeres." Estos marcos normativos explicitan los distintos ámbitos donde pueden ocurrir los episodios de violencia, distinguiéndolos según modalidades y tipos.

Tipos de violencia

Los tipos de violencia contra las mujeres que se analizan en este informe se basan en las leyes provinciales.⁵ En una misma situación, pueden encontrarse uno o más tipos de violencia.

⁵El registro vigente aún no fue actualizado por lo que no contempla el tipo de violencia política agregado a la ley nacional posteriormente.

- **Física:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.
- **Psicológica:** La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento.
- **Sexual:** Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.
- **Económica y patrimonial:** La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

Modalidad de violencia

Se entiende por modalidad de violencia a las formas en que se manifiestan los tipos de violencia en diferentes ámbitos. A diferencia de los anteriores, los registros sólo admiten la carga de una modalidad de violencia por situación.

Las modalidades que se toman en este informe son cinco:⁶

- **Doméstica:** aquella ejercida contra las mujeres por un/a integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Institucional:** aquella realizada por funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la ley.

⁶En la actualidad, no se cuenta con registros administrativos de situaciones con modalidad de violencia mediática, en el espacio público, pública-política y digital o telemática, así como del tipo de violencia política. Estas modalidades y tipo fueron incorporados por la legislación nacional con posterioridad a la sanción de las leyes provinciales y a la implementación del registro.

- **Laboral:** aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia; como así la vulneración al derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.
- **Contra la libertad reproductiva:** aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.
- **Obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.

Tipo de vínculo con la persona agresora

Para establecer las clasificaciones respecto al vínculo con la persona agresora se tomaron en consideración las recomendaciones sobre marcos estadísticos para medir la violencia de género de organismos internacionales como ONU⁷ y OMS⁸, que coinciden en agrupar diferentes relaciones y parentescos según el grado de intimidad. Con este criterio, se entiende a las parejas sexuales actuales o del pasado como el grado mayor de proximidad, luego los vínculos familiares -ya sean directos o políticos-, las relaciones más distantes como compañeros/as de trabajo, vecinos/as, etc. hasta llegar a personas desconocidas. Las categorías que comprenden la variable “vínculo con la persona agresora” en este informe son:

Pareja íntima: novio/a, cónyuge, conviviente, vínculo sexo-afectivo ocasional o estable, ya sea actual o del pasado.

Vínculo familiar: padre, madre, tutor/a, hermano/a, tío/a, primo/a, suegro/a, yerno/a, sobrino/a, nieto/a, cuñado/a.

Vínculo laboral: compañero/a de trabajo, superior jerárquico/a, empleado/a.

Desconocido: persona con la que no tenía contacto previo.

⁷ONU Mujeres. (2022). *Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género* [Marco estadístico].

https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-08/1%20Marco-estadistico-homicidios-por-razones-de-genero_2022-Color%20%285%29.pdf

⁸ONU Mujeres, & OMS. (2022). *Mejorar la recopilación y el uso de datos administrativos sobre violencia contra las mujeres: Directrices técnicas globales*

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-04/Improving-the-collection-and-use-of-administrative-data-on-violence-against-women-es.pdf>

Otro: cuando el vínculo con las personas agresoras no puede categorizarse en ninguna de las tipologías especificadas anteriormente, por ejemplo: vecino/a, compañero/a de estudio, médico/a, etc.

2.2.Fuentes de información

A continuación se describen brevemente las incumbencias en materia de violencia contra las mujeres de las áreas que son fuente de información del OMyD según lo establecido en la ley provincial 2.887/13 y convenios posteriores⁹.

En la provincia del Neuquén, el abordaje estatal de las situaciones de violencia contra las mujeres es realizado de forma interinstitucional, según lo establecen las leyes 2.785 y 2.786 que definen las incumbencias y responsabilidades de los diferentes organismos. En el año 2015, la comisión interinstitucional de aplicación de estas leyes elaboró el Protocolo Único de Intervención (PUI) que entre sus objetivos contempla el garantizar la atención integral con criterio de simultaneidad, para evitar la multi-intervención y la revictimización de las personas en situación de violencia familiar.

2.2.1. Ministerio de Gobierno

Subsecretaría de Familia

Dirección Provincial de Violencias

La dirección tiene a su cargo la coordinación de las diferentes áreas que realizan acompañamiento, atención y prevención ante situaciones de violencia. Estas acciones son llevadas adelante por áreas especializadas en función del tipo de respuesta ofrecida.

En el caso de este organismo, como intervenciones son consideradas las situaciones acompañadas a lo largo del año, las cuales se componen de un seguimiento sostenido mientras dure la situación de violencia.

Dirección de Articulación Administrativa

Se ocupa de realizar las gestiones y administrar los mecanismos de asistencia directa para dispositivos internos de la Subsecretaría de Familia y externos, en el marco de la urgencia. También en lo que respecta a la administración de dichos recursos. Estos registros no estaban contemplados en años anteriores, son incorporados recién para el año 2023.

⁹El observatorio firmó convenios específicos para el intercambio de información con el Poder Judicial (2019), la Subsecretaría de Seguridad (2022) y con los municipios de Senillosa (2020), San Patricio del Chañar (2021), Picún Leufú (2022) y Rincón de los Sauces (2022).

Dirección de Enlace con el Interior

Su tarea es vincular y coordinar con instituciones del interior de la provincia a fin de garantizar y dar cumplimiento al régimen de protección integral en todo el territorio neuquino.

Dirección Medidas de Protección - Casa Integral Madre Teresa

Brinda alojamiento para resguardar la integridad física y emocional de mujeres mayores de edad, solas o con hijas/os, que se encuentren en alto riesgo a raíz de situaciones de violencia familiar y que no cuenten con redes sociales y/o familiares que les ofrezcan un refugio temporario. Las situaciones ingresan por derivación de Juzgados, Centros de Salud, Hospitales, Centros de Atención a la Víctima, organizaciones de la sociedad civil, Policía o áreas sociales municipales.

Dirección de Atención Inmediata - Casa Integral de Zapala

Tiene como objetivo recibir y acompañar a las mujeres y personas en situación de violencia de género en la Casa Integral de Zapala que se encuentren ante un peligro inminente de vida e integridad psicofísica (código A y B, según el PUI), con o sin hijas/os a cargo, para los casos en lo que la permanencia en su domicilio signifique una amenaza a su integridad física, psicológica y/o sexual, sin red de contención socio afectiva que demanden apoyo psicosocial, legal y de salud conforme a las leyes provinciales 2.785 Y 2.786.

Dirección General de Prevención y Asistencia de las Violencias

Dirección Guardia 2.785

La Guardia 2.785 acompaña, asesora y aborda situaciones enmarcadas en la ley 2.785 que correspondan a la primera circunscripción judicial¹⁰. Entre ellas se incluyen situaciones de emergencia calificadas como Código A y B según el PUI, con el propósito de erradicar la situación de riesgo de vida de la persona y restablecer capacidades de autoprotección y resguardo. Prestan servicio todo el año, las 24 horas del día, a través de un equipo de guardia conformado por profesionales, ejecutoras/es sociales y personal para el traslado.

Dirección Servicio de Prevención de Violencia Familiar

Su función es facilitar el acceso a la justicia y a otras instituciones del Estado a las personas que se encuentran en situación de violencia familiar, mediante un abordaje

¹⁰El Poder Judicial de Neuquén adopta para su organización la división en cinco circunscripciones judiciales. La primera tiene su cabecera en la ciudad de Neuquén (artículo 6 de la ley orgánica del Poder Judicial).

psicosocial y acompañamiento. La tarea implica un trabajo integral junto a las mujeres en situación de violencia familiar, con el objeto de revisar, elaborar y/o superar la problemática, en pos de su bienestar y el de su grupo familiar. Se ocupa de la detección, consejo, derivación o asistencia en casos de maltrato intrafamiliar, especialmente aquellos dirigidos a niñas/os y mujeres.

Subsecretaría de Gobierno

Centro de Atención a la Víctima (CAV)

Compuesto por un equipo interdisciplinario (profesionales de la abogacía, del trabajo social, de la psicología y psicología social), realiza tareas de acompañamiento y asesoramiento a las víctimas de delitos. El CAV cuenta con delegaciones en Villa La Angostura, San Martín de los Andes, Cutral Có, Zapala, Chos Malal y Rincón de los Sauces.

El PUI definió al CAV como un organismo con competencia directa, encargado de acompañar y asistir a las víctimas de violencia familiar por medio de su equipo interdisciplinario, el que diseña y ejecuta, en articulación con los demás organismos, la estrategia de abordaje (acompañamiento psicosocial y asesoramiento jurídico) ante la situación de violencia familiar.

Los datos que proporciona el CAV al Observatorio corresponden a las mujeres acompañadas en el proceso de abordaje. Es decir que cada intervención equivale a una mujer atendida en el CAV y comprende numerosas acciones que llevan adelante los equipos técnicos, en función del acompañamiento que demande la situación de violencia.

2.2.2. Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud

Coordina el trabajo de los diferentes efectores del sistema de salud que tienen entre sus funciones el abordaje de las situaciones de violencia en lo referido a la detección activa, la atención sanitaria y el acompañamiento.

Según el PUI, Salud es un organismo de competencia directa que tiene a su cargo la atención sanitaria de emergencia, lo que implica la constatación de lesiones, el examen psicofísico general, la consideración de medidas profilácticas si fuese necesario y la implementación de los dispositivos de asistencia que se evalúen pertinentes para la atención integral de la mujer en situación de violencia.

En este marco, las intervenciones realizadas por los equipos de salud que se registran para este informe incluyen todas aquellas prácticas relacionadas con las situaciones identificadas como diagnósticos relacionados con la violencia de género.

Así, una misma mujer puede motivar la realización de numerosas intervenciones para abordar la violencia por parte del equipo de salud, que van desde la acción inmediata ante una emergencia, al acompañamiento periódico de los equipos psicosociales a través de espacios terapéuticos individuales o grupales.

2.2.3. Ministerio de Seguridad

Policía de la provincia del Neuquén

La Policía está a cargo de la recepción de denuncias de situaciones de violencia por motivos de género y de remitir las actuaciones a la sede judicial correspondiente. Además se ocupa de realizar las actuaciones de resguardo que el/la juez/a dictamine, como rondines y consignas en domicilio. A su vez, es tarea de esta fuerza controlar y hacer el seguimiento de los sistemas del Botón Antipánico y del Sistema Dual.

A los fines de este informe, son consideradas intervenciones todas las denuncias policiales realizadas en el marco de las leyes 2.785 y 2.786 que son enviadas al OMyD. Una mujer puede realizar más de una denuncia por parte de la misma persona agresora o por diferentes personas agresoras. El actuar de la policía se continúa en el tiempo en el caso de mediar una actuación judicial que solicite la realización de rondines o consignas policiales ante la denuncia.

Subsecretaría de Seguridad

Unidad Administradora de Dispositivos Electrónicos (UADE)

La UADE se ocupa de administrar los botones antipánico y el sistema dual, dos tipos de tecnología de alerta georreferenciada y de localización inmediata para aquellas personas que atraviesan situaciones de violencia de género y/o intrafamiliar.

Su implementación es determinada por la justicia, mientras que la Subsecretaría de Seguridad realiza las entregas, lo que permite liberar las consignas policiales en los casos que hayan sido asignadas, si así lo dispone la jueza o el juez interviniente. Desde el Observatorio se registra la cantidad de mujeres que recibieron alguno de estos dispositivos de protección durante el transcurso del año.

2.2.4. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Subsecretaría de Trabajo

Oficina de Asesoramiento en Violencia Laboral en el ámbito privado (OAVL)

La OAVL tiene como objetivos, por un lado, promover y difundir los ambientes de trabajo libres de violencia. Por el otro, brindar asesoramiento y acompañamiento para alcanzar el cese de cualquier acto de violencia en el ámbito laboral (física, sexual, psicológica), que incluye la violencia de género.

En este informe fueron tomadas como intervenciones aquellos casos en los que el equipo de la OAVL logró identificar que entre las situaciones denunciadas también mediaba la violencia de género. Esto representa un cambio en relación a los registros de 2022 en el que se tomaron a todas las mujeres que habían recurrido a la OAVL independientemente de si se denunciaba violencia de género o no. Cada registro corresponde a una situación acompañada la cual se compone de un vínculo sostenido a lo largo del proceso de denuncia.

2.2.5. Poder Judicial de la provincia del Neuquén

Oficina de Violencia

Es un organismo provincial creado por la ley 2.785 en el ámbito del Poder Judicial. Tiene como función principal brindar atención a las posibles víctimas de cualquier tipo de violencia, cualquiera sea su modalidad, a fin de que pueda obtener adecuada y oportuna atención en el ámbito judicial. Asimismo, debe informar acerca de cuáles son los cursos de acción posibles, monitorear las causas judiciales sobre violencia contra las mujeres y violencia familiar, y realizar el seguimiento del cumplimiento de las medidas cautelares¹¹ impartidas por el juez o la jueza (medidas de protección policial¹², exclusión del hogar de la persona agresora, acompañamiento psicosocial especializada y/o a programas reflexivos a varones que ejercieron violencia).¹³

La Oficina de Violencia (OV) brinda un servicio de justicia descentralizado a través de sus Unidades de Atención en cada una de las ocho sedes que integran las cinco Circunscripciones Judiciales de la provincia. El organismo es responsable de llevar registros sociodemográficos de todas las denuncias efectuadas sobre hechos de

¹¹Las medidas cautelares se encuentran establecidas en el marco de la Ley 2.785 y en mayor detalle en el PUI.

¹²Rondines, consignas y/o acompañamiento para retiro de efectos personales.

¹³En Neuquén capital y en Villa La Angostura existen los Dispositivos de Atención a Varones (DAV) dependientes de la provincia para cumplimentar con estas medidas. En el resto de la provincia, existen algunos equipos de salud que cumplen tareas similares.

violencia, y los juzgados que intervienen en los casos de violencia deben remitir en forma inmediata la información pertinente para dicho registro.

El Observatorio recibe anualmente de parte del Área Estadística de la Subsecretaría de Planificación del Poder Judicial, los registros de las denuncias radicadas en las sedes de las Oficinas de Violencia así como las provenientes de los treinta y cinco Juzgados de Paz de todo el territorio provincial. Estos últimos también tienen competencia para recepcionar y adoptar medidas cautelares, en el marco de las leyes 2.785 y 2.786 en las zonas donde no hay Oficina de Violencia en las cercanías.

2.2.6. Municipios

El Observatorio también cuenta con registros informados por algunos gobiernos locales de la provincia del Neuquén que cuentan con áreas especializadas en el acompañamiento y asesoramiento a mujeres que atraviesan situaciones de violencia de género¹⁴. Si bien no estaban contemplados como fuentes de información del Observatorio en la Ley 2.887, con el tiempo se fueron incorporando sus registros en la base de datos, para dar cuenta de la realidad específica de sus localidades y del abordaje que realizan.

A la fecha, aportan datos al Observatorio el Consejo de la Mujer de la Municipalidad de Rincón de los Sauces; el Área de Mujer y Género de la Municipalidad de Plottier; la Casa de la Mujer, Niñez y Familia de la Municipalidad de Senillosa; la Dirección de Mujer y Género de la Municipalidad de Plottier; la Dirección de Derechos Humanos, Género y Diversidad de la Municipalidad de San Martín de los Andes; el Observatorio de Violencia Machista y contra las Mujeres de la Municipalidad de San Patricio del Chañar; y la Subsecretaría de las Mujeres, Juventud, Niñez, Adolescencia y Diversidad de la Municipalidad de Picún Leufú.

A los fines del informe, se consideran intervenciones cada situación acompañada a lo largo del año.

¹⁴No son los únicos gobiernos locales que cuentan con áreas especializadas, sino que son los seis con los cuales el Observatorio ha firmado convenios para la incorporación de sus datos al registro, hasta la fecha.

A continuación, en la Tabla 1 se observan los organismos fuentes de información del OMyD de acuerdo a cómo se fueron incorporando a la base por año y los años en los que enviaron sus registros. Las especificidades de cada caso son explicadas en el desarrollo del informe.

Tabla 1. Recepción de datos por fuentes de información del OMyD, por año.

Organismo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Centro de Atención a la Víctima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección Provincial de Violencias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Policía	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Salud	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Oficina de Asesoramiento en Violencia Laboral en el ámbito privado	✓	✓	✓		✓	✓	✓
Municipio de Plottier		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Municipio de Senillosa				✓	✓	✓	✓
Poder Judicial				✓	✓	✓	✓
Municipio de San Patricio del Chañar					✓	✓	
Municipio de San Martín de los Andes					✓	✓	✓
Unidad Administradora de Dispositivos Electrónicos						✓	✓
Municipio de Rincón de los Sauces						✓	✓
Municipio de Picún Leufú						✓	

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

3. Resultados

3.1. Datos generales

En este apartado se presenta información general acerca de los registros incorporados en el 2023 a la base de datos del OMyD. Esto permite analizar comparativamente la cantidad de mujeres e intervenciones que se registraron en los organismos a los que acudieron desde 2017 en adelante.

Una mujer en situación de violencia puede recurrir a diferentes organismos en busca de ayuda o al mismo en más de una oportunidad a lo largo del año. Esto explica que el número de intervenciones sea mayor que la cantidad de mujeres que solicitan intervención por parte de diferentes organismos del Estado, como se puede observar en la Tabla 2.

En 2023, 13.289 mujeres de 15 años o más solicitaron intervención ante alguna situación de violencia, con una tasa de intervenciones por mujer de 2,1. Si bien la cantidad de mujeres aumentó en un 15,40% respecto al año 2022, la tasa de intervenciones por mujer disminuyó levemente respecto a 2022. Si se analiza este valor en la serie histórica, se observa que la cantidad de intervenciones por mujer se mantuvo estable en los últimos cuatro años, incluido el período de pandemia.

De las 13.289 mujeres, se cuenta con registro de residencia en la provincia del Neuquén para 12.840. Estas últimas representan el 4,54% de las 282.630 mujeres de 15 años o más residentes en la provincia del Neuquén, de acuerdo al Censo Nacional de Personas, Hogares y Viviendas 2022¹⁵. Es decir que cada 100.000 mujeres hay 4.543 que solicitaron intervención estatal ante una situación de violencia durante 2023.

¹⁵Dado a que las proyecciones poblacionales disponibles están realizadas en base a datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, se optó por utilizar la información actualizada del Censo 2022. Cuando esté disponible la proyección de 2023, se actualizará este dato.

Tabla 2. Intervenciones, mujeres registradas por situaciones de violencia y tasa de intervenciones por mujer.

Provincia del Neuquén. Años 2017- 2023

Año	Intervenciones	Mujeres	Tasa de Intervenciones por mujer
2017	17.987	8.762	2,1
2018	16.102	8.961	1,8
2019	14.941	9.239	1,6
2020	19.591	9.239	2,1
2021	22.449	10.247	2,2
2022	26.240	11.516	2,3
2023	27.763	13.289	2,1

Nota: Los datos presentados pueden sufrir modificaciones respecto de publicaciones anteriores debido a ajustes en los procesos de obtención de datos.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

4,54% de las mujeres de 15 años o más en la provincia registraron al menos una situación de violencia.

Al analizar la distribución por región de las mujeres residentes en Neuquén que informaron situaciones de violencia, se observa que Confluencia registró la mayor cantidad de mujeres (8.802), lo que condice con la concentración de población en esa región¹⁶. En segundo y tercer lugar, se ubican las regiones Sur (1.506) y Centro Oeste (1.114). Las restantes, presentaron cantidades inferiores a 1.000 mujeres.

A fin de dar cuenta la proporción de mujeres en situación de violencia de cada región respecto de la población de mujeres de 15 años o más, se calculó una tasa utilizando los datos del Censo 2022. Se observa, tanto en la Tabla 3 como en el Mapa 1, que la mayor proporción se registra en la región Sur (4,98%), seguido por las regiones Confluencia / Comarca Petrolera (4,64%) y Vaca Muerta (4,62%) donde la tasa arrojada se sitúa levemente por encima de la provincial (4,54%). Por su parte, en las regiones Norte y Limay Medio, este porcentaje desciende a 3,42% y 2,54%, respectivamente.

¹⁶ Según los datos del último censo poblacional, 66,00% de la población reside en el departamento Confluencia.

Tabla 3. Mujeres registradas por situaciones de violencia , según región y tasa sobre población de mujeres de 15 años o más.

Provincia del Neuquén. Año 2023

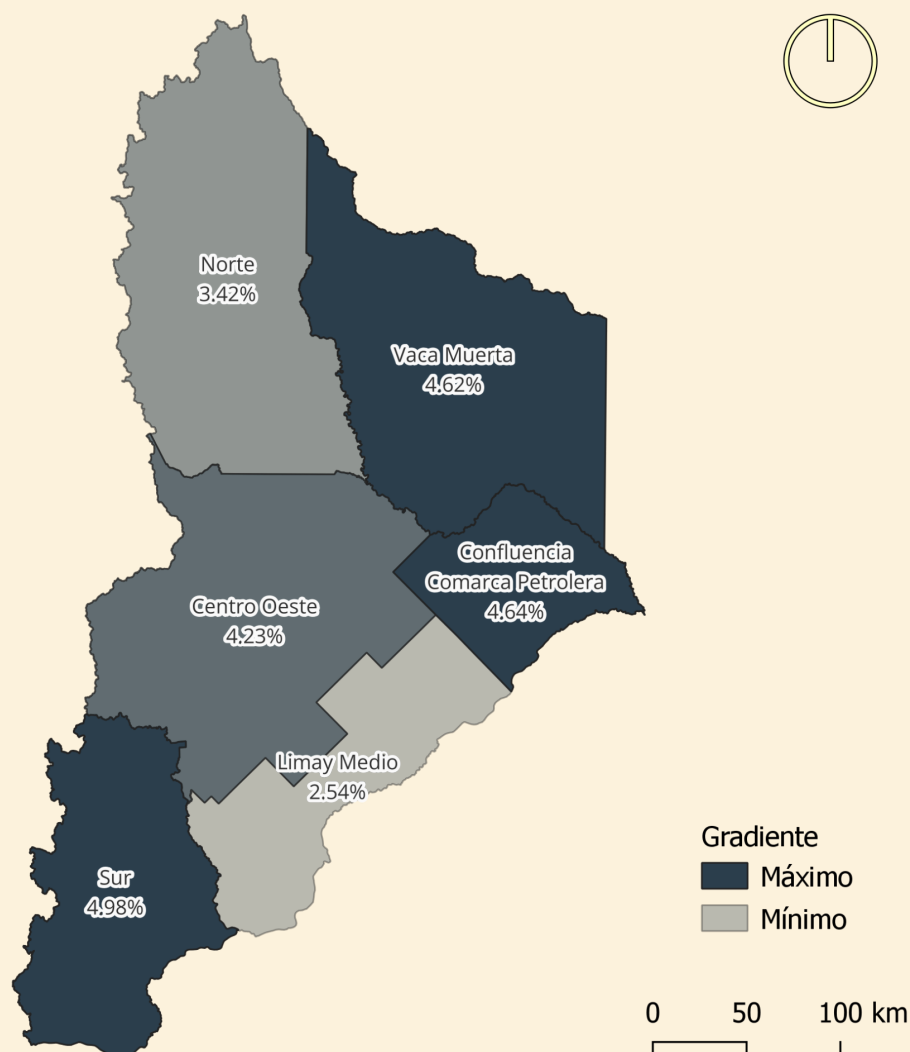
Región	Cantidad de mujeres	Tasa s/pob. Mujeres de 15 años y más (%)
Centro Oeste	1.114	4,23
Confluencia / Comarca Petrolera ⁽¹⁾	8.802	4,64
Limay Medio	96	2,54
Norte	544	3,42
Sur	1.506	4,98
Vaca Muerta	778	4,62
Total	12.840	4,54

⁽¹⁾Se registraron 8.097 mujeres en la región Confluencia y 705 en la región Comarca Petrolera. Se presenta información agrupada para poder establecer la tasa sobre población, dado que ambas regiones integran el mismo departamento y no están publicados datos del Censo 2022 de población por localidad para poder desagregarse.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Mapa 1. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según región y tasa sobre población de mujeres de 15 años o más.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota 1: Datos correspondientes a 12.840 mujeres.

Nota 2: Las regiones Confluencia y Comarca Petrolera se muestran en conjunto porque ambas están contenidas dentro del Departamento Confluencia. No están publicados datos del Censo 2022 de población por localidad para poder desagregar la información.

Nota 3: La localidad de Pilo Lil se incluyó en el departamento Catan Lil, y no en la región Sur como si lo establece el plan de regionalización vigente. Esto se debe a que aún no se encuentra disponible la información poblacional desagregada a nivel localidad del Censo 2022.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos e información del Censo 2022, INDEC.

Es importante aclarar que, como se señaló al describir las fuentes en el apartado 2.1, las intervenciones no son comparables entre sí, dado que es muy diferente lo que representan en cada caso. En cambio, es conveniente comparar la evolución de cada organismo respecto a años anteriores, salvo las consideraciones de cada caso mencionadas anteriormente.

Así, en el caso de la Policía y el Poder Judicial no se registraron variaciones significativas. En contraposición, se destaca la variación porcentual en Salud con un aumento del 15,67% en relación al mismo período del año anterior.

En cuanto al Centro de Atención a la Víctima, la disminución porcentual en la atención de mujeres se explica principalmente por dos factores, de acuerdo a sus integrantes. En primer lugar, la apertura de áreas locales vinculadas al acompañamiento de mujeres donde el CAV promovió y participó en su armado, y que posteriormente absorbieron parte de la demanda que recibían las sedes del CAV en el interior. En segundo lugar, algunas de las sedes tuvieron interrupciones en la atención de las personas.¹⁷

En el resto de los organismos no es posible comparar la evolución anual por diferentes motivos, aclarados al pie de la Tabla 4, lo cual da cuenta de la complejidad de la temática.

Tabla 4. Intervenciones ante situaciones de violencia, según organismo y variación interanual.

Provincia del Neuquén. Años 2022 y 2023

Organismo		2022	2023	Variación interanual (%)
Poder Judicial	Poder Judicial	9.846	9.896	0,51
Ministerio de Seguridad	Policía	9.769	9.836	0,69
	UADE	397 ⁽¹⁾	954	///
Ministerio de Salud	Salud	4.830	5.587	15,67
Ministerio de Gobierno	Dirección Provincial de Violencias	724	850 ⁽²⁾	///
	CAV	268	192	-28,36
Subsecretaría de Trabajo	OAVL	33 ⁽³⁾	11	///
Municipio	Plottier	29 ⁽⁴⁾	102	///
	Rincón de los Sauces	57 ⁽⁴⁾	156	///

¹⁷Las delegaciones de Cutral Có y Zapala vieron interrumpido su funcionamiento, mientras que las delegaciones de San Martín de los Andes y Junín de los Andes no contaban con espacio propio.

	Senillosa	174	117	-32,76
	San Martín de los Andes	93	62	-33,33
	San Patricio del Chañar	10	...	///
	Picún Leufú	10	...	///
Total intervenciones		26.240	27.763	///

⁽¹⁾Datos sujetos a revisión.

⁽²⁾Se agregan los registros de la Dirección de Articulación Administrativa.

⁽³⁾Este dato incluye a todas las mujeres que acudieron a la OAVL durante el 2022. A partir del 2023, sólo se incluyen en la base a aquellas mujeres que entre las violencias denunciadas en el ámbito laboral, se identificó violencia de género.

⁽⁴⁾Se registraron datos de un solo semestre.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Como se puede observar en la Tabla 5, durante 2023, el 56,88% de las mujeres registradas acudieron solo a un organismo, seguido por el 32,97% que recurrió a dos. Estos dos grupos concentraron alrededor del 90% de casos. Si bien el porcentaje es muy pequeño en relación con el total, se destacan los casos de tres mujeres en los que intervinieron seis organismos distintos solo durante el período enero a diciembre 2023.

Tabla 5. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según organismos a los que acudieron.

Provincia del Neuquén. Año 2023

Organismos	Mujeres	Porcentaje (%)
1	7.559	56,88
2	4.381	32,97
3	1.030	7,75
4	260	1,96
5	56	0,42
6	3	0,02
Total	13.289	100,00

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Al centrar la mirada en las mujeres que solicitaron intervención por primera vez en 2023¹⁸, se registró un total de 7.343 mujeres. De ellas, el 55,94% acudió en primer lugar a la Policía para realizar una denuncia, mientras que el 29,78% lo hizo ante el Poder Judicial, a través de la Oficina de Violencia y/o los Juzgados de Paz. Es decir que el 85,72% de las mujeres tuvo un primer contacto con el régimen de protección a través de una denuncia, como se desprende de la Tabla 6.

7.343 mujeres solicitaron intervención por primera vez

Tabla 6. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según primer organismo al que acudieron.
Provincia del Neuquén. Año 2023

Organismo	Mujeres	Porcentaje (%)
Policía	4.108	55,94
Justicia	2.187	29,78
Salud	774	10,54
Municipios	91	1,24
Dirección Provincial de Violencias	88	1,20
UADE	69 ⁽¹⁾	0,94
CAV	21	0,29
OAVL	5	0,07
Total	7.343	100,00

⁽¹⁾Dato sujeto a revisión.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

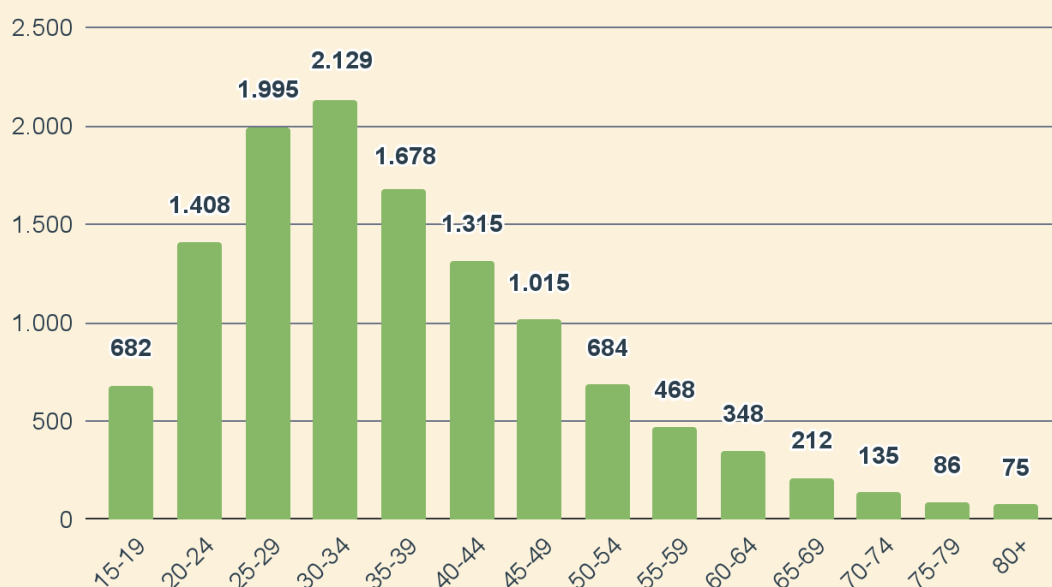
¹⁸Cabe destacar que al hablar del primer organismo al que acuden las mujeres se debe tener en cuenta que el análisis se realiza a partir de las fuentes a las que hoy tiene acceso el Observatorio. Hay casos que dan cuenta de que el primer contacto con algún organismo estatal es a través de la Línea 148, que articula con otros organismos del sistema de Protección Integral, así como áreas municipales que cumplen un rol similar en algunas localidades de la provincia.

3.2. Características de las mujeres registradas por situaciones de violencia

En el Gráfico 1, se visualiza que la mayoría de las mujeres que recurrieron durante 2023 a algún organismo en la provincia del Neuquén, se encuentra en el rango etario comprendido entre 25 y 39 años (47,44%). La curva de edades sigue una distribución similar a la de la población total, alcanzando la mayor frecuencia en el grupo etario de 30 a 34 años (2.129 mujeres). La mediana, que es el valor que representa el punto medio de las edades de las mujeres al ordenarlas por edad, se ubica en los 34 años.

Gráfico 1. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según rango etario.

Provincia del Neuquén. Año 2023



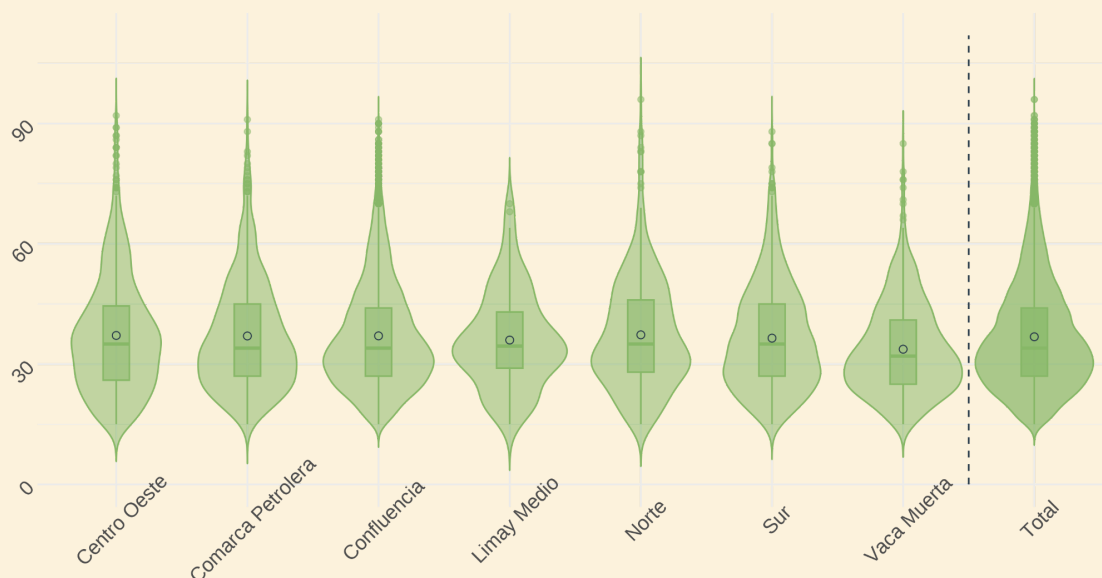
Nota: Datos correspondientes a 12.230 mujeres.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

En el Gráfico 2 se puede observar cómo se distribuyen las mujeres de acuerdo a la edad en cada una de las regiones de la provincia. Se destacan Vaca Muerta y Limay Medio, dado que en ambas regiones las mujeres se concentran principalmente en edades jóvenes.

Gráfico 2. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según rango etario y región.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 12.012 mujeres.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

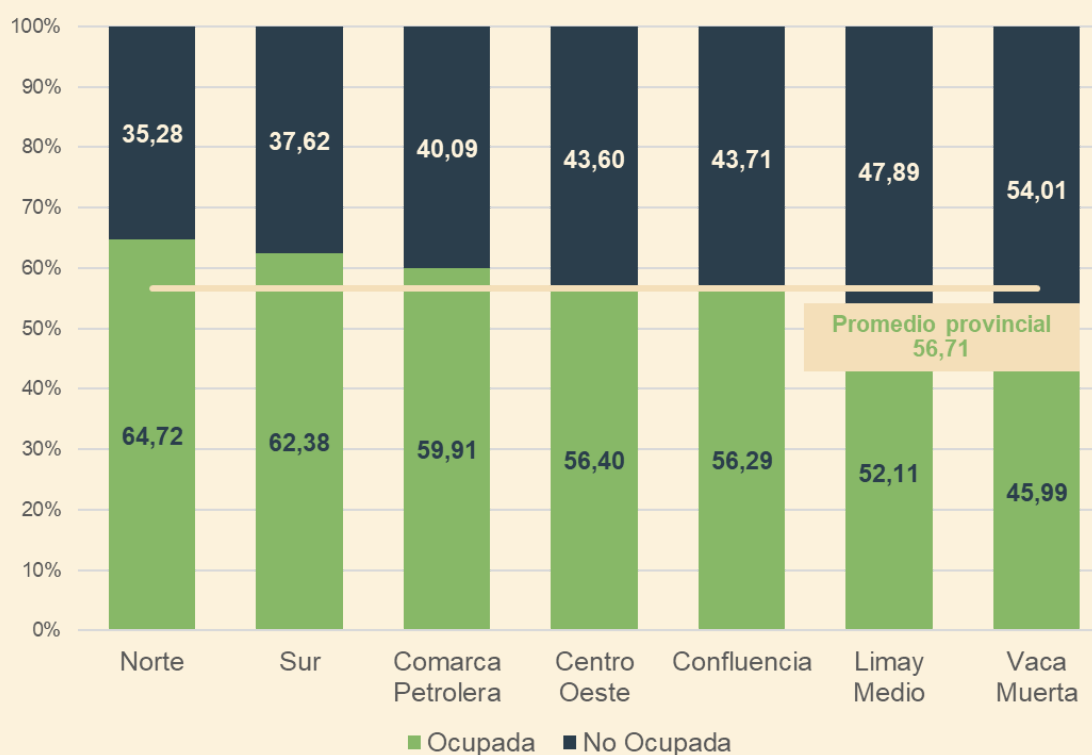
Otro dato que permite analizar la información disponible es la situación laboral¹⁹ declarada por las mujeres. En el Gráfico 3, se puede visualizar el porcentaje de mujeres que tenían una ocupación laboral en el último registro existente en la base²⁰, por región en comparación con el promedio provincial de ocupación que corresponde al 56,71%. Así, se observa que en las regiones Norte y Sur la ocupación supera a la media, mientras que en el extremo opuesto se encuentra Vaca Muerta.

¹⁹La variable situación laboral se categorizó de manera dicotómica -ocupadas/no ocupadas-. Dicha decisión se debe tanto a limitaciones del registro como en la necesidad de garantizar la comparabilidad con informes anteriores. Ocupadas son aquellas personas que al momento del registro tenían un trabajo formal o informal mientras que, las no ocupadas, son las que se encontraban desempleadas o sin una ocupación. Es importante aclarar que estos datos no son comparables con las publicaciones realizadas por el INDEC.

²⁰En los casos de aquellas mujeres que aparecen más de una vez en la base y con diferentes situaciones laborales a lo largo del año, se tomó el último dato informado.

Gráfico 3. Mujeres registradas por situaciones de violencia, por región y según situación laboral.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 8.799 mujeres.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

A nivel provincial, el 53,17% de las mujeres registradas por violencia finalizaron el nivel educativo obligatorio²¹, es decir, tienen el secundario completo o más. Si se analiza este indicador por región, tanto en Vaca Muerta como en la región Sur la relación entre las categorías es inversa, es decir, las mujeres registradas con educación obligatoria completa es inferior al 50,00%.

²¹Ley Nacional N° 26.206.

Gráfico 4. Mujeres registradas por situaciones de violencia, por región y según nivel educativo alcanzado.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota 1: Datos correspondientes a 6.372 mujeres

Nota 2: Cabe recordar que se incluyen datos de mujeres entre 15 y 19 años, sin embargo, representan un porcentaje bajo (3,17%)

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

3.3.Características sobre las situaciones de violencia registradas

Casi la totalidad de las mujeres (99,39%) declaró una única modalidad de violencia, como se observa en la Tabla 7, siendo la doméstica la predominante con 11.957 registros. Solo 73 mujeres informaron más de una modalidad de violencia en el año 2023 y en todos esos casos también aparece la modalidad doméstica entre las informadas. Es decir que el 98,88% (12.030) de las mujeres, manifestaron la modalidad doméstica ya sea sola o combinada.

Tabla 7. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según modalidad.

Provincia del Neuquén. Año 2023

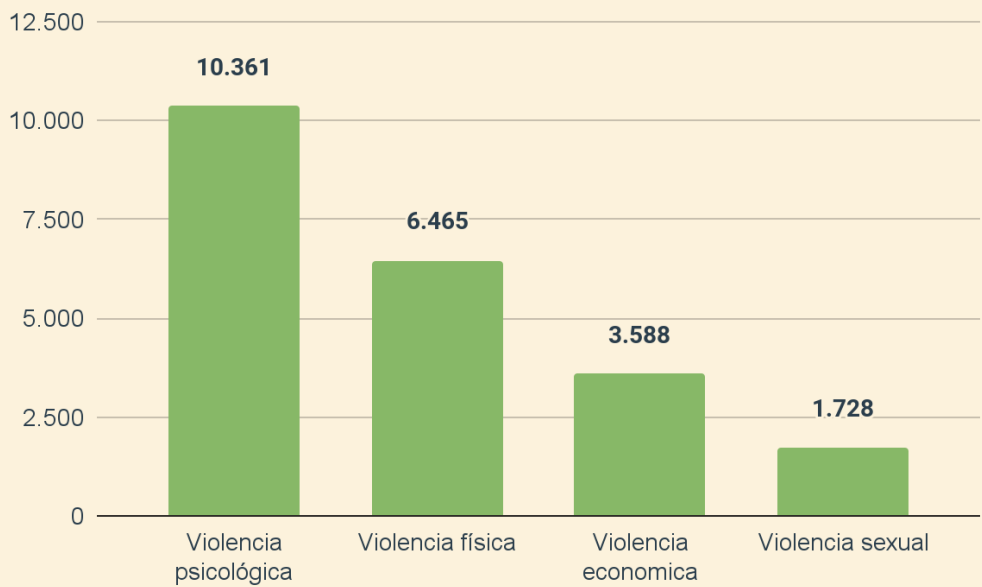
Modalidad de violencia		Mujeres
Una modalidad	Doméstica	11.957
	Laboral	126
	Institucional	8
	Contra la libertad reproductiva	2
	Obstétrica	-
Más de una modalidad		73
Total		12.166

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Como se puede observar el Gráfico 5, la violencia psicológica estuvo presente casi en la totalidad de las situaciones informadas (98,49%). En segundo lugar, la violencia más declarada fue la física (61,45%).

Gráfico 5. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según tipos de violencia percibidos.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 10.520 mujeres.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

La mayoría de las mujeres manifestaron haber vivenciado dos tipos de violencia, tal como se desprende de la Tabla 8. Entre aquellas que informaron un sólo tipo, 95,56% identificó violencia de tipo psicológica. Otro dato que se desprende del análisis es que 1.531 mujeres, el 14,55% del total con registros en 2023, atravesaron situaciones en las que estuvieron presentes los cuatro tipos de violencia posibles.

Tabla 8. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según cantidad de tipos de violencia manifestados.

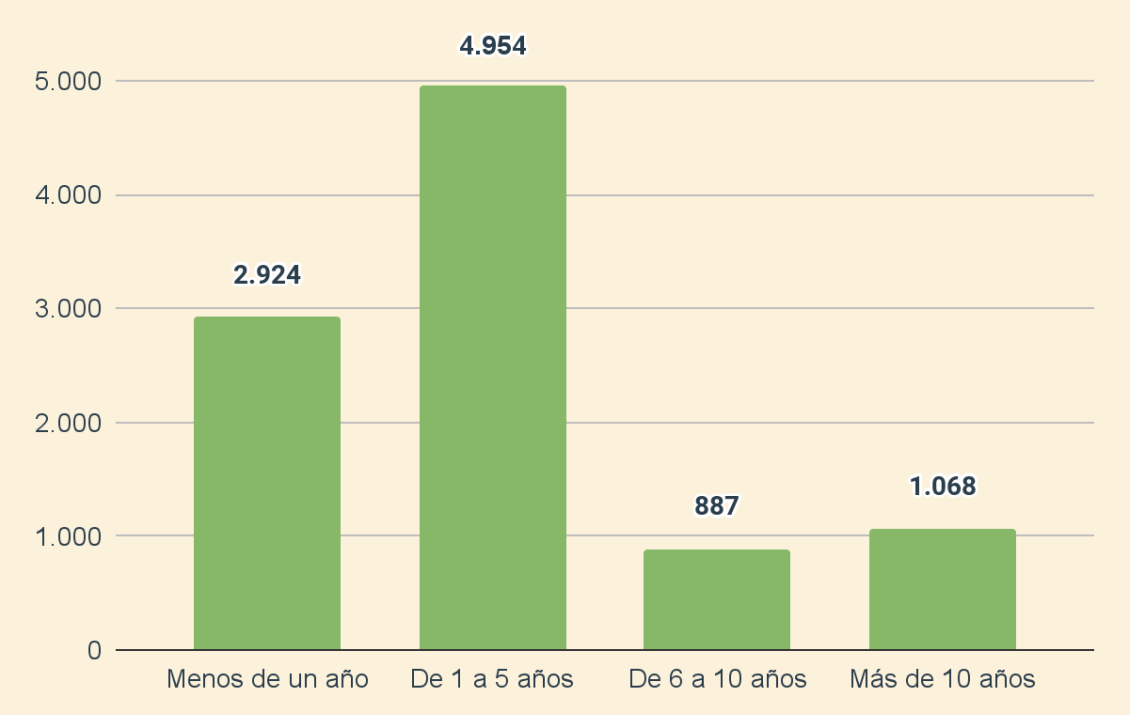
Provincia del Neuquén. Año 2023

Tipos de violencia	Mujeres
1	3.339
2	4.271
3	1.379
4	1.531
Total	10.520

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

En cuanto al tiempo transcurrido del maltrato, se observa en el Gráfico 5 que a nivel provincial el 50,38% (4.954) de las mujeres informó un período de 1 a 5 años. El 29,74% (2.924) vivió situaciones de violencia por menos de 1 año, 10,86% (1.068) más de 10 años y 9,02% (887) de 6 a 10 años.

Gráfico 5. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según el tiempo del maltrato.
Provincia del Neuquén. Año 2023

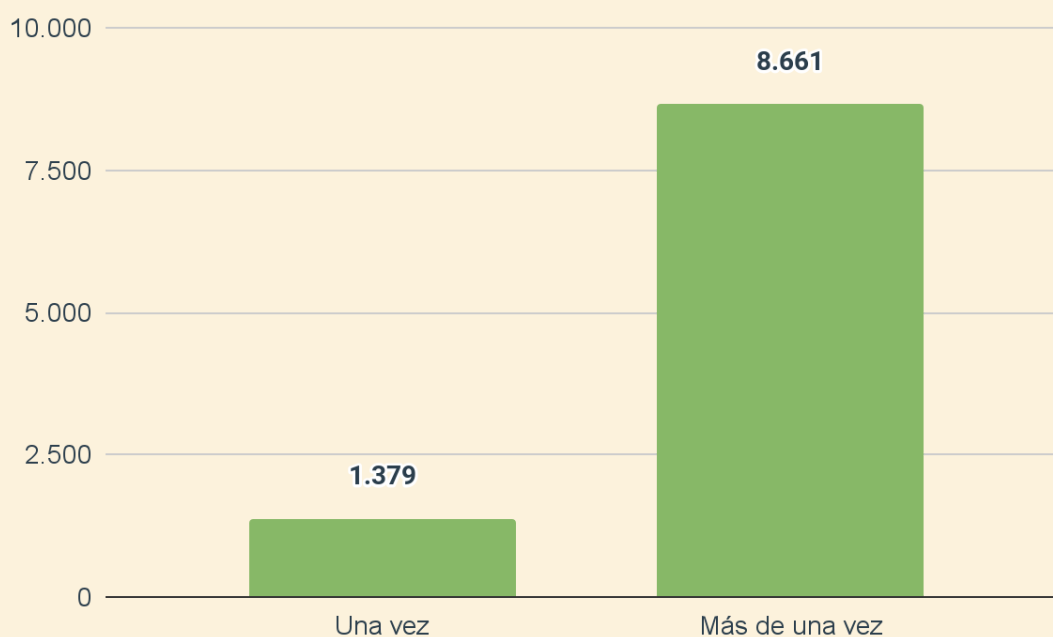


Nota: Datos correspondientes a 9.833 mujeres.
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Entre las mujeres registradas en 2023, el Gráfico 6 indica que 1.379 (13,74%) afirmaron haber atravesado situaciones de violencia una vez, mientras que 8.661 (86,26%) informaron haberlo hecho más de una vez -incluyendo los años previos-. lo que da cuenta de la persistencia de la violencia a lo largo del tiempo.

Gráfico 6. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según la frecuencia del maltrato.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 10.040 mujeres.

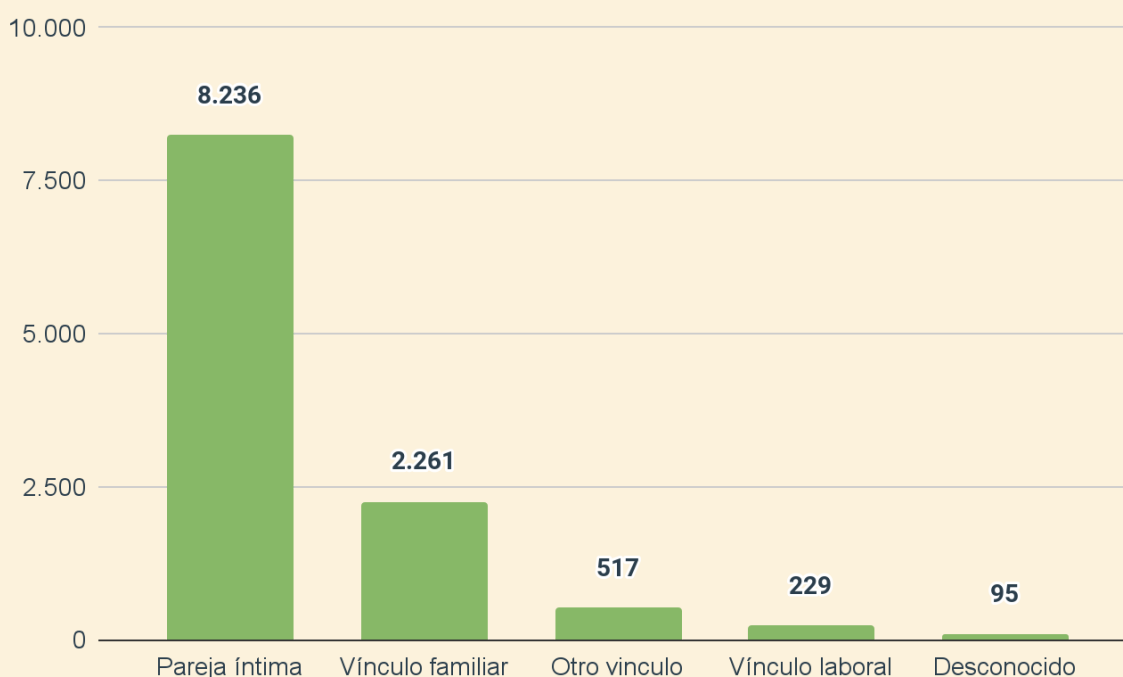
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

El 96,02% de las mujeres (11.338) declaró una única persona agresora mientras que en el 3,98% de los casos se registraron diferentes situaciones en las que intervinieron distintas personas agresoras. En el Gráfico 7, al analizar en detalle las primeras, se desprende que el vínculo pareja íntima²² fue el más recurrente. Este tipo de relación representó el 72,64% a nivel provincial.

72,64% de las mujeres fue agredida por su pareja íntima

Gráfico 7. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según el vínculo con la persona agresora.

Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 11.338 mujeres.

Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

²²Como se mencionó anteriormente, el vínculo pareja íntima comprende tanto parejas actuales como del pasado, de acuerdo a lo sugerido por ONU y OMS

En la Tabla 9, se destaca la región Vaca Muerta como aquella con la mayor proporción de violencia por parte de una pareja íntima (83,80%). También las regiones de Limay Medio, Comarca Petrolera y Confluencia se ubicaron por encima del promedio provincial.

Otro dato a destacar entre las regiones es que Centro Oeste fue la que registró el mayor porcentaje de mujeres que atravesaron situaciones de violencia por parte de familiares (27,28%), seguida por Confluencia (21,60%). En cambio, las regiones Comarca Petrolera y Norte se diferenciaron de la tendencia provincial ya que el segundo vínculo más declarado fue “otro tipo de vínculo”.

Respecto al vínculo laboral, resulta llamativo el porcentaje superior de la región Centro Oeste (6,30%) en relación con el resto de las regiones y la provincia.

Por último, la cantidad de mujeres que atravesaron situaciones de violencia por parte de personas desconocidas fue baja, 0,86% a nivel provincial. No obstante, Confluencia se encuentra por encima de dicho total, 1,18%.

Tabla 9. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según el vínculo con la persona agresora.
Provincia del Neuquén. Año 2023

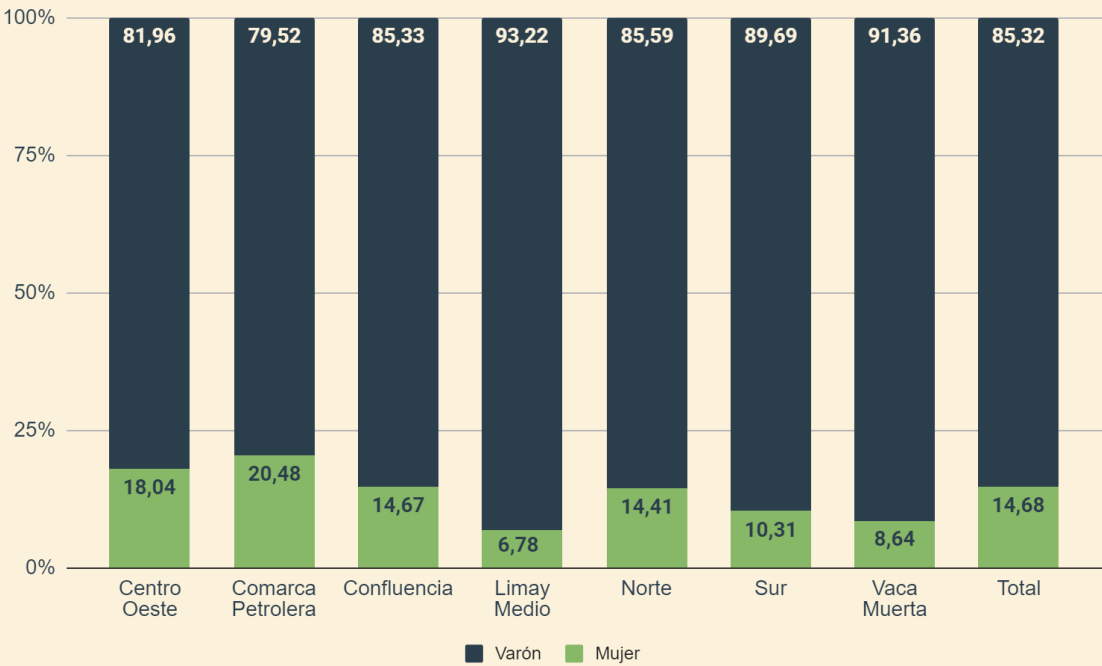
Vínculo	Centro Oeste	Comarca Petrolera	Confluencia	Limay Medio	Norte	Sur	Vaca Muerta	Total
	Porcentaje (%)							
Pareja íntima	64,02	75,67	73,41	79,49	71,01	68,72	83,80	72,82
Vínculo familiar	27,28	9,48	21,60	14,10	12,80	17,87	9,66	19,86
Vínculo laboral	6,30	0,16	1,65	-	0,72	3,25	1,34	2,06
Otro vínculo	2,39	14,06	2,17	6,41	14,98	9,83	5,05	4,40
Desconocido	-	0,63	1,18	-	0,48	0,32	0,15	0,86
Total	920	633	7.111	78	414	1.231	673	11.060

Nota: Datos correspondientes a 11.060 mujeres.
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

Las personas que ejercieron violencia hacia las mujeres fueron en su mayoría varones, 85,32% como se visualiza en el Gráfico 8. Al analizar la distribución por regiones, se observan variaciones respecto del promedio provincial donde la región Limay Medio (93,22%)²³ superó al provincial, mientras que Comarca Petrolera registró la menor proporción (79,52%).

8 de cada 10 personas que ejercieron violencia fueron varones.

Gráfico 8. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según sexo de la persona agresora.
Provincia del Neuquén. Año 2023

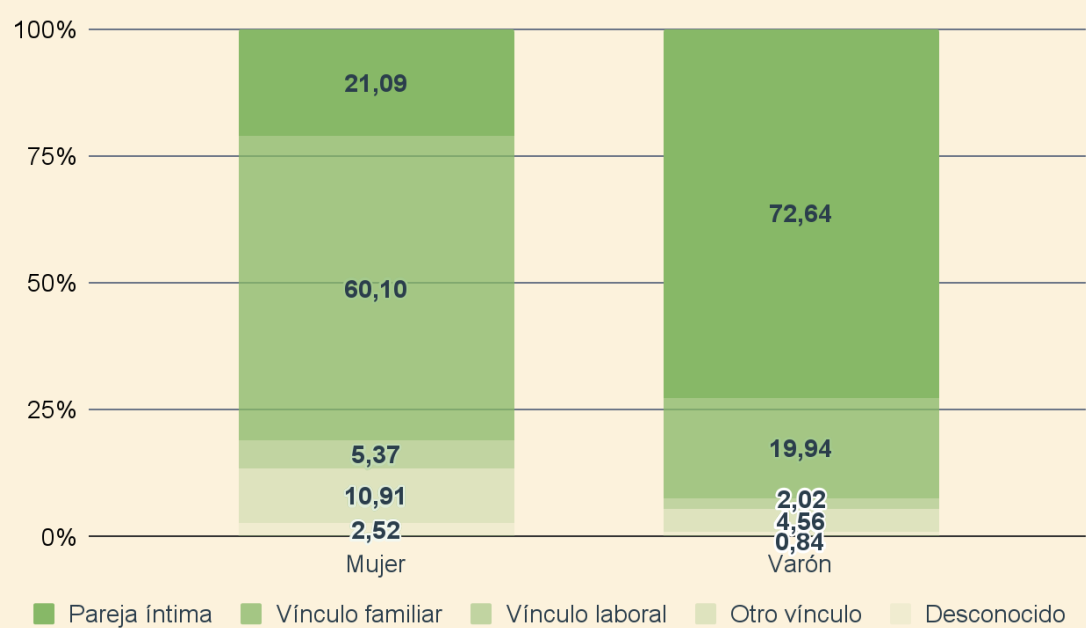


Nota: Datos correspondientes a 8.391 mujeres.
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

²³Cabe destacar que es una región que presentó un total de 96 mujeres registradas en el cruce de estas variables.

El Gráfico 9 muestra cómo se distribuye el sexo de las personas que ejercieron violencia en relación al vínculo. A nivel provincial, el 85,32% de las personas agresoras fueron varones. Se observa una clara diferencia al analizar el vínculo ya que entre los varones que ejercieron violencia predomina el vínculo pareja íntima mientras que entre las mujeres es el familiar.

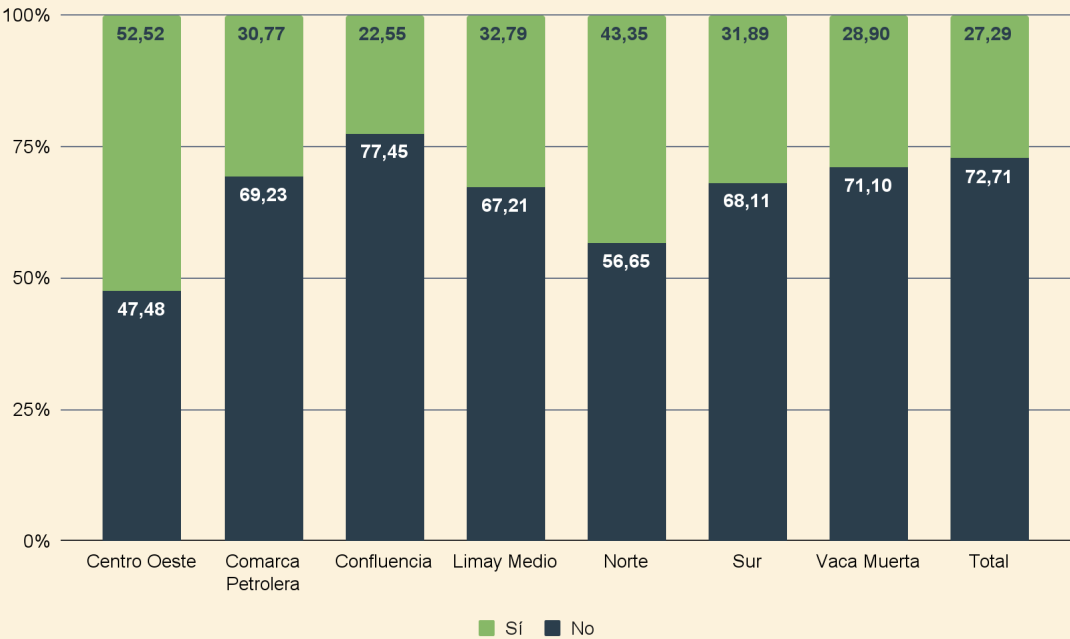
Gráfico 9. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según sexo y vínculo de la persona agresora.
Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 9.103 mujeres.
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

El 27,29% de las mujeres declararon convivir con la persona agresora. En el Gráfico 10, se observan diferencias según regiones. Centro Oeste y Norte presentaron los valores más altos de convivencia, 52,52% y 43,35%, respectivamente. Por el contrario, Confluencia es la región con menor porcentaje de convivencia (22,55%).

Gráfico 10. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según convivencia con la persona agresora.
Provincia del Neuquén. Año 2023



Nota: Datos correspondientes a 7.784 mujeres.
Fuente: Elaboración propia del OMyD con base en registros administrativos.

4. Reflexión final

A partir del análisis de los resultados presentados en este informe, pueden señalarse algunas conclusiones acerca de la situación actual de la violencia contra las mujeres en la provincia del Neuquén, así como esbozar algunos desafíos y consideraciones de cara a futuros trabajos del OMyD.

En primer lugar, se destaca que el 45% de las mujeres con registros de violencia en 2023 ya se encontraban en la base de datos del Observatorio, lo que podría estar relacionado con las dificultades que atraviesan las mujeres en la búsqueda por salir del ciclo de las violencias. Esta hipótesis se ve reforzada al identificar que una amplia mayoría declaró haber atravesado situaciones de maltrato más de una vez, y que también la mayor parte informó un tiempo de maltrato superior al año.

En segundo lugar, la gran mayoría de las personas que ejercieron violencia fueron varones. A su vez, en casi la totalidad de los casos se trataba de personas con las que tenían un vínculo previo, mayormente la pareja actual o la anterior, lo que refuerza los hallazgos previos en relación a la violencia contra las mujeres por motivos de género.

La modalidad de violencia que se registra casi en la totalidad de los casos es la doméstica. Esto probablemente pueda estar relacionado a que lo que mayoritariamente moviliza a una mujer a solicitar intervención estatal es cuando la violencia ocurre en el ámbito privado. Entre los tipos de violencia, la predominante fue la psicológica, seguida de la física. Además, se destaca que alrededor de 15 de cada 100 mujeres atravesaron situaciones marcadas por los cuatro tipos de violencia posibles.

La principal vía de acceso al sistema de protección del Estado fue la Policía, a la que acudió casi el 56% de las mujeres que ingresaron al registro por primera vez en 2023. Este porcentaje aumenta al 85,72% si se incorporan aquellas que lo hicieron a través de la Justicia.

Por otra parte, este informe busca aportar a una mejor comprensión de las particularidades de cada región para pensar las políticas públicas en materia de prevención, abordaje y erradicación de las violencias contra las mujeres. En este sentido, se destacan las regiones Sur, Confluencia/Comarca Petrolera y Vaca Muerta como aquellas que superan al promedio provincial de mujeres en situación de violencia de acuerdo a los registros del Observatorio. También se puede identificar que en las regiones Vaca Muerta y Limay Medio, la proporción del vínculo pareja íntima entre las personas agresoras supera considerablemente al valor provincial.

Es importante aclarar que todo instrumento de recolección de datos tiene sus alcances y limitaciones. En particular, los registros administrativos utilizados para este informe constituyen una fuente primaria de información que permite describir las situaciones reportadas y realizar un seguimiento continuo y sistemático de las

mujeres que recurren a los distintos organismos que intervienen ante situaciones de violencia. Sin embargo, es necesario plantear algunos interrogantes sobre los posibles sesgos de los datos en función de los límites del formulario y el contexto en el que es completado.

Así, por ejemplo, cabe preguntarse si el hecho de que casi la totalidad de los registros se encuadren bajo la modalidad de violencia doméstica se debe a la posibilidad de que otros tipos de modalidades, como la mediática o el acoso callejero, no sean denunciados por las mujeres. También, es posible mencionar la pregunta sobre identidad de género, que fue incorporada con la finalidad de relevar información específica de la población trans, pero que en el contexto de las atenciones y/o denuncias no siempre es posible consignar dicha información. Asimismo, las variables nivel educativo y ocupación, que resultan claves para caracterizar la situación de vulnerabilidad a la que pueden estar expuestas las mujeres, muchas veces no son completadas.

En este sentido, es importante promover la revisión conjunta con las fuentes de información para poder identificar las dificultades de la completitud de los datos y adaptar el instrumento a las realidades específicas. Al mismo tiempo, uno de los desafíos a dar respuesta desde la nueva conformación del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades es generar información pertinente sobre las situaciones de violencia que atraviesan las personas de la diversidad de género que, como dijimos, no pueden ser correctamente identificadas en este registro.

Como desafíos para futuros trabajos puede enumerarse la incorporación de nuevas fuentes de información que abordan la violencia contra las mujeres en la provincia, entre las que se encuentran la Línea 148, el Dispositivo de Atención a Varones, las áreas de género de otros municipios, el Departamento del Centro de Operaciones Policiales, la División de Emergencias y el 101.

Finalmente, aún cuando este informe tradicionalmente no trabaja específicamente sobre la problemática, resulta insoslayable que en el año analizado, 2023, la provincia tuvo la tasa de femicidios más alta del país, de acuerdo a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia. Esto sucedió a pesar de que existieron, y existen, diversos esfuerzos estatales dedicados a intentar prevenir que esas tragedias sucedan. No sólo se cuenta con el trabajo desarrollado por los organismos que son fuentes de datos de este informe, sino que es preciso agregar aquellos que no lo son, como la Línea 148, el Dispositivo de Atención a Varones, y otros municipios. También, respecto a la promoción, es posible mencionar el trabajo que realizan la Secretaría de Género y la Subsecretaría de la Mujer.

En contraposición a lo sucedido el año pasado, durante los primeros cinco meses de 2024 se registró sólo un femicidio, el de Cynthia Lagos en Junín de los Andes. Sin embargo, difícilmente esto pueda adjudicarse al resultado de un cambio de estrategia en las acciones implementadas desde el Estado. Es preciso tener en cuenta que se

trata de números muy bajos y por lo tanto son sensibles a la incidencia de cada caso particular. En definitiva, se trata de una problemática compleja, en la que intervienen múltiples variables, y cuyas políticas de prevención tienen su mayor impacto en el largo plazo.

En conclusión, el análisis detallado de los datos recogidos en este informe revela la persistencia de la violencia contra las mujeres en la provincia del Neuquén, subrayando la necesidad de continuar y fortalecer los esfuerzos en prevención, intervención y erradicación de esta problemática. En este sentido, la tarea del Observatorio de las Mujeres y las Diversidades puede realizar un aporte significativo, explorando líneas de trabajo complementarias a este informe que permitan una comprensión más profunda y amplia del fenómeno de la violencia y las desigualdades de género, proporcionando así una base sólida para el diseño de políticas públicas más inclusivas y efectivas.

5. Anexos

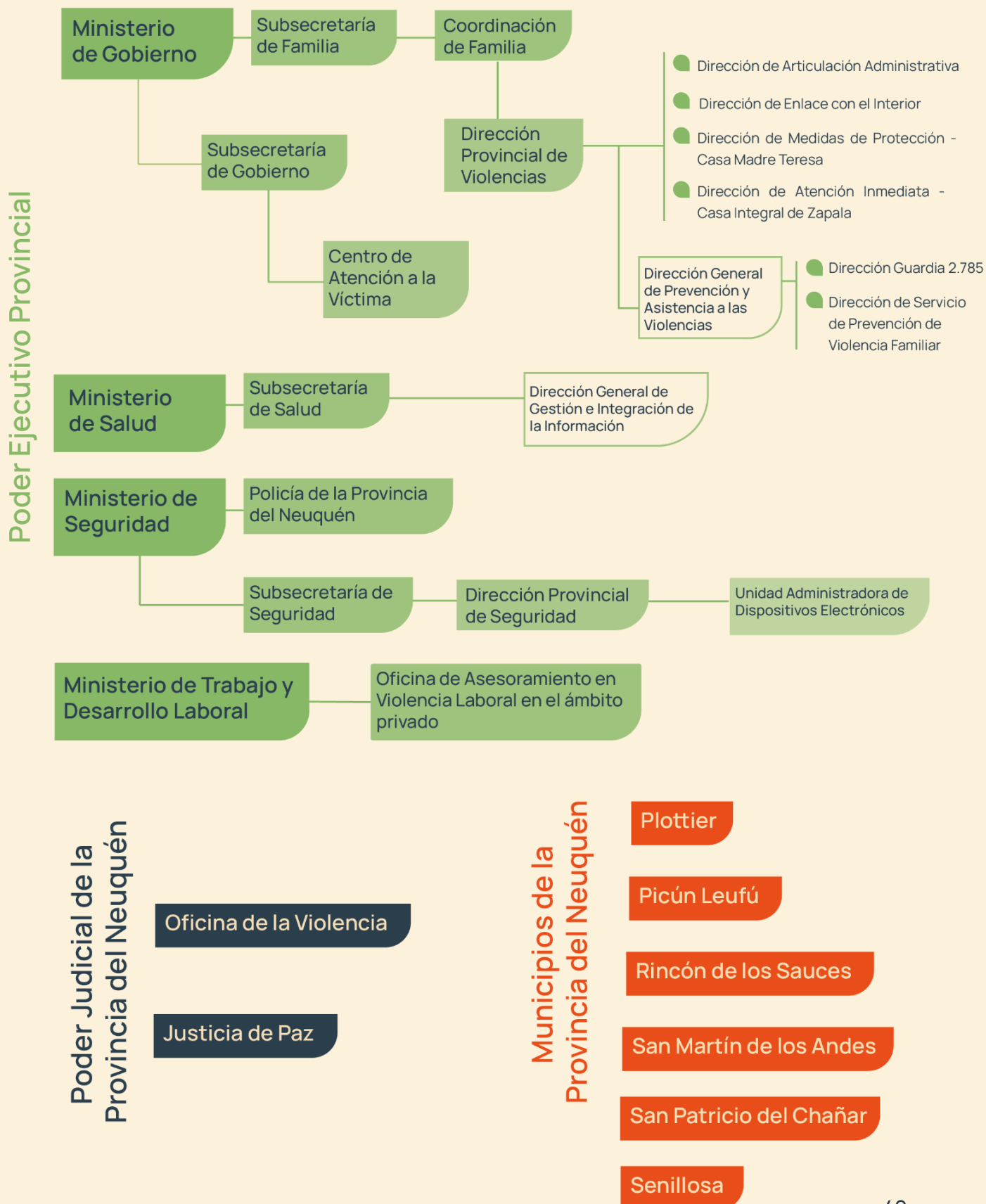
5.1. Signos convencionales²⁴

.	Dato no registrado.
...	Dato no disponible a la fecha de presentación de resultados.
-	Cero absoluto.
///	Dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza de las cosas o del cálculo.
s	Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico.

²⁴Se utilizan los signos convencionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

5.2. Organismos fuente de información del OMyD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN



5.3.Tabla de contenidos gráficos

Tabla 1. Recepción de datos por fuentes de información del OMyD, por año.....	17
Tabla 2. Intervenciones, mujeres registradas por situaciones de violencia y tasa de intervenciones por mujer.....	19
Tabla 3. Mujeres registradas por situaciones de violencia , según región y tasa sobre población de mujeres de 15 años o más.....	20
Mapa 1. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según región y tasa sobre población de mujeres de 15 años o más.....	21
Tabla 4. Intervenciones ante situaciones de violencia, según organismo y variación interanual.....	22
Tabla 5. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según organismos a los que acudieron.....	23
Tabla 6. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según primer organismo al que acudieron..	24
Gráfico 1. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según rango etario.....	25
Gráfico 2. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según rango etario y región.....	26
Gráfico 3. Mujeres registradas por situaciones de violencia, por región y según situación laboral.....	27
Gráfico 4. Mujeres registradas por situaciones de violencia, por región y según nivel educativo alcanzado.....	28
Tabla 7. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según modalidad.....	29
Tabla 8. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según cantidad de tipos de violencia manifestados.....	30
Gráfico 5. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según el tiempo del maltrato.....	31
Gráfico 6. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según la frecuencia del maltrato.....	32
Gráfico 7. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según el vínculo con la persona agresora.	33
Tabla 9. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según el vínculo con la persona agresora.....	34
Gráfico 8. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según sexo de la persona agresora.....	35
Gráfico 9. Mujeres registradas por situaciones de violencia, según sexo y vínculo de la persona agresora.....	36
Gráfico 10. Mujeres registradas por situaciones de violencia, a nivel región, según convivencia con la persona agresora.....	37